

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE**

ANUNCIO

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SELECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2025

Por medio de la presente se comunica a los solicitantes que han concurrido a la **convocatoria de subvenciones para la selección de publicaciones del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2025** (BOP nº 98, de 26 de mayo de 2025), que la Comisión de Valoración está compuesta por las siguientes personas (aprobada por resolución de la Presidencia número 2180 de 28 de agosto de 2025).

La base 11ª de la convocatoria establece que, para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

- Dª Almudena Morales Asensio, Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

Vocales:

- D. Mario Pulido Egea, Director del IEA.
- D. José Luis López Bretones, en representación del Área de Conocimiento de Creación.
- D. Enrique Segura Reche, en representación del Área de Conocimiento de Ciencia y Territorio.
- D. Carlos Villoria Prieto, en representación del Área de Conocimiento de Historia.
- Dña. Elisabeth Fernández Martín, en representación del Área de Conocimiento de Ciencias Sociales.
- D. Fernando Martínez López, experto en la materia.
- D. José Juan Berbel Rodríguez, experto en la materia.
- Dª Rosa María Úbeda Vilches, experta en la materia.
- D. Alfonso Viciano Martínez-Lage, experto en la materia.
- Dª María del Carmen Rodríguez Sánchez, experta en la materia.
- D. Rodolfo Caparrós Lorenzo, experto en la materia.
- D. José Gabriel López Segura, experto en la materia.
- D. Francisco Javier Alcalá García, experto en la materia.
- D. Pablo García Pellicer, experto en la materia.

- Secretaria:
- D. Alfonso Ruiz García, experto en la materia.
 - D^a Eulalia Dolores Martínez Moreno, Jefa del Departamento de Coordinación del IEA.

Todas las personas participantes en el proceso de selección de las obras deberán observar el principio de confidencialidad y anonimato que se requiere en estos casos.